



RESOLUCIÓN No. 114 DEL 16 DE MAYO DE 2022

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas vacaciones a un Servidor Público”

El Subdirector Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1045 de 1978, Decreto 4122 de 2011, Decreto 473 de 2022, Resolución Interna 423 de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978: *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”.*

Que el artículo 12 del Decreto 1045 de 1978, contempla: *“Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.”*

Que mediante Resolución Número 1506 del 10 de mayo de 2022 el Ministerio del Trabajo, le concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al doctor **RAFAEL ANTONIO GORDILLO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.414.633 expedida en Bogotá D.C., Director Nacional, Código 0015, Grado 25 de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones solidarias, correspondientes al periodo comprendido entre el 03 de octubre de 2018 y el 02 de octubre de 2019, a partir del 24 de junio de 2022 y hasta el 18 de julio de 2022.

Que se hace necesario ordenar el pago de las vacaciones al mencionado Servidor Público, concediendo su disfrute a partir del a partir del del 24 de junio de 2022 y hasta el 18 de julio de 2022, reintegrándose a sus labores el 19 de julio de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones por el periodo laborado entre el 03 de octubre de 2018 y el 02 de octubre de 2019, contados a partir del del 24 de junio de 2022 y hasta el 18 de julio de 2022 al doctor **RAFAEL ANTONIO GONZALEZ GORDILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.414.633 expedida Bogotá D.C., quien desempeña el cargo de Director Nacional, Código 0015, Grado 25 en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, reintegrándose a sus labores el 19 de julio de 2022, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



RESOLUCIÓN No. 114 DEL 16 DE MAYO DE 2022

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas vacaciones a un Servidor Público”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer las vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, teniendo en cuenta los siguientes factores salariales:

VACACIONES 03/10/2018 A 02/10/2019	
Asignación Básica	13.641.341
Prima Técnica Salarial	6.820.671
1/12 Última Bonificación por Servicios Prestados	556.413
1/12 Prima de Servicios	818.060
TOTAL SUELDO BASE	\$ 21.836.485
Vacaciones - 25 días corrientes	18.197.070
Prima de Vacaciones - 15 días corrientes	10.918.242
Bonificación por Recreación - 2 días corrientes	909.423
TOTAL VACACIONES	\$ 30.024.736

ARTÍCULO TERCERO.- Ordenar el pago de los emolumentos reconocidos en el artículo anterior, por la suma total de **TREINTA MILLONES VECICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$30.024.736) MONEDA CORRIENTE**, los cuales serán cancelados por el Grupo de Gestión Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en la nómina de mayo de 2022, y estos se consignarán en la cuenta bancaria donde se efectúan los pagos de nómina, sujetos a las acreencias y obligaciones contraídas por descuento de nómina.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar personalmente el presente acto administrativo al doctor **RAFAEL ANTONIO GORDILLO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.414.633 expedida en Bogotá D.C., haciéndole saber que contra la misma procede Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los


RONAL ALFONSO TORRES TORRES
Subdirector Nacional - Ordenador del Gasto (D)

Proyectó: Fabio Alberto Riaño Roldán – Profesional Universitario Grupo de Gestión Humana
Vo. Bo.: Carmen Julia Lizarazo Mojica – Coordinadora Grupo de Gestión Humana